



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

[www.medellín.gov.co](http://www.medellín.gov.co)

# **SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN**

**PROGRAMA ESCUELA ENTORNO PROTECTOR**

**PREVENCION DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS  
PSICOACTIVAS**

**RUTA DE ATENCION INTEGRAL Y PROTOCOLOS  
DE ATENCION POR CONSUMO DE SUSTANCIAS  
PSICOACTIVAS**



**Alcaldía de Medellín**

**Cuenta con vos**

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

# SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN

## PROGRAMA ESCUELA ENTORNO PROTECTOR

SI ALGUNA VEZ....

“No vuelvo a beber...”

“Solo lo haré una vez...”

“Usted es muy exagerado/a...”

“No le hago daño a nadie con esto...”

“Es que usted siempre quiere mandarme...”

“Yo toda la vida he manejado así y no me ha pasado nada...”

“Mujer que no joda es hombre...(Alfredo Gutiérrez)”

“Todos mis amigos fuman marihuana pero yo no”

“Ojala usted fuera como la mamá de mis amig@s”

“Dame la ultima oportunidad.....”

“Yo lo controlo...”



Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

# SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN

## PROGRAMA ESCUELA ENTORNO PROTECTOR

Reflexión inicial:

El problema de las drogas no está en las drogas, sino en la relación que se establece con ellas.

Cerca del 10 % de los jóvenes que experimentan con drogas o alcohol terminan teniendo problemas serios de consumo.

Los jóvenes entre los 15 y los 24 años son quienes más consumen alcohol.

Fuente: Periódico el Tiempo, pg 1-6. 15 de marzo de 2007



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**  
[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

# SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN

## PROGRAMA ESCUELA ENTORNO PROTECTOR

### ESTUDIO NACIONAL DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN POBLACION ESCOLAR COLOMBIA – 2016

- ...se observa un decremento sostenido del consumo de cigarrillo, así como una disminución en el consumo de bebidas alcohólicas, en contraste con un aumento del consumo de la mayoría de las drogas ilícitas, en especial de marihuana y de inhalables. Llama la atención el grupo de sustancias inhalables como el popper y el dick. (p.15)
- Los resultados del estudio demuestran que los programas de prevención deberían iniciarse entre los estudiantes de 12 años o menos o a partir del quinto grado.



# SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN

## PROGRAMA ESCUELA ENTORNO PROTECTOR

### SIN IR MUY LEJOS.....

#### Cuestionario de entrada CAGE

1. ¿Ha sentido alguna vez la necesidad de disminuir la cantidad de alcohol que toma?
2. ¿Se ha sentido molesto porque le critican su manera de beber?
3. ¿Se ha sentido alguna vez molesto o culpable por su manera de beber?
4. ¿Ha tomado usted alguna vez un trago a primera hora en la mañana, para calmar los nervios o quitarse el guayabo?

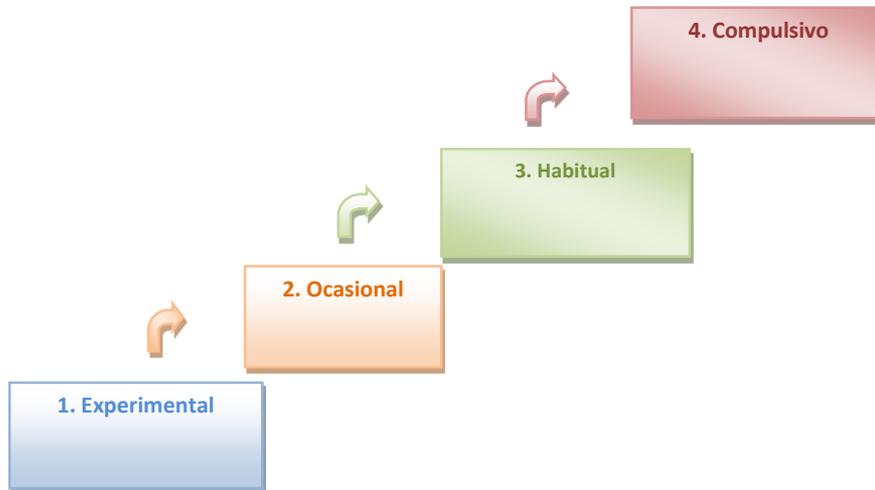


Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

**SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN**  
**PROGRAMA ESCUELA ENTORNO PROTECTOR**  
**TIPOS DE CONSUMO:**



# SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN

## PROGRAMA ESCUELA ENTORNO PROTECTOR

**QUIENES SON LOS ESTUDIANTES CON MAYOR RIESGO  
PARA EL INICIO EN EL CONSUMO DE DROGAS:**

- Los estudiantes que presentan mayor ausentismo
- Los que tienen trastorno mental o DAHT, TOD ansiedad, depresión...(sin tratamiento)
- Bajo rendimiento escolar, dificultades de aprendizaje, problemas de comportamiento



# SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN

## PROGRAMA ESCUELA ENTORNO PROTECTOR

### SEÑALES DE ALARMA:

- Faltas al colegio
- Bajo rendimiento en el colegio
- Presencia de olores poco usuales en la ropa
- Pedir dinero constantemente
- Cambios físicos (ojos rojos, nariz congestionada, moretones)
- Cambios de humor drásticos
- Cambio de amigos
- Cambio en los hábitos de comida y al dormir (aumenta o disminuye notablemente su apetito)



Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

# SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN

## PROGRAMA ESCUELA ENTORNO PROTECTOR

- Uso de colonias, perfumes fuertes, incienso o desodorante excesivo
- Uso repentino de caramelos para mejorar el aliento
- Tratar de ocultar sus acciones o posesiones
- Alejamiento de la familia o pasatiempo favoritos
- No acepta que tiene problemas aunque son evidentes
- Pruebas físicas del consumo: embriaguez, somnolencia continua, dedos quemados, ojos irritados



# SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN

## PROGRAMA ESCUELA ENTORNO PROTECTOR

### FACTORES DE RIESGO DE TIPO ESCOLAR

- Estilos educativos rígidos y basados solo en el aprendizaje de contenidos y no en las capacidades y valores de los estudiantes
- Relaciones interpersonales que fomenten el individualismo y la competitividad
- Modelo disciplinarios autocráticos
- Docentes consumidores y con actitudes ambivalentes ante las drogas pueden ejercer su influencia a modo de “currículo oculto”
- Escasa información y formación sobre la prevención de drogas en los docentes.



Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

# SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN

## PROGRAMA ESCUELA ENTORNO PROTECTOR

### FACTORES DE PROTECCION DE TIPO ESCOLAR

- La existencia e implementación del proyecto pedagógico para la prevención del consumo de SPA
- La implementación y activación de rutas de atención integral definidas en la ley 1620 de 2013
- Un adecuado clima de convivencia escolar
- Relaciones de confianza y respeto entre estudiantes y docentes
- Procesos de formación constante en la comunidad educativa sobre la prevención del consumo de SPA



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

# SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN

## PROGRAMA ESCUELA ENTORNO PROTECTOR

A nivel familiar....¿QUE PROTEGE?

En la medida que mejora la percepción que tiene el estudiante adolescente respecto de “cuánto más o cuánto menos” están involucrados sus padres en sus vidas (medida a través de la escala), así mismo disminuye o aumenta el uso de sustancias psicoactivas, ya sean éstas lícitas o ilícitas, contrarrestando la influencia que puedan ejercer los pares, compañeros de curso o amigos, para el uso de sustancias psicoactivas. (Estudio Nacional de consumo de spa en escolares 2016)



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

# **SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN**

**PROGRAMA ESCUELA ENTORNO PROTECTOR**

**RUTA DE ATENCION Y PROTOCOLOS PARA  
SITUACIONES TIPO III  
POR SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**



**Alcaldía de Medellín**

**Cuenta con vos**

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

# PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS

**Situaciones tipo III.** La Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015, Define: Corresponden a situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.



# PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

- Para el caso puntual de las sustancias psicoactivas, se define en el artículo 376 de la Ley 599 de 2000. **El tráfico, fabricación o porte de estupefacientes.**
- Código de Convivencia Ciudadana. Ley 1801 de 2016, Decreto 1844 de 2018. Artículo 34. COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RELACIONADOS CON CONSUMO DE SUSTANCIAS. Los siguientes comportamientos afectan la convivencia en los establecimientos educativos y por lo tanto no deben efectuarse:



# PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

Código de Convivencia Ciudadana. Ley 1801 de 2016, Decreto 1844 de 2018. Artículo 34.

COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RELACIONADOS CON CONSUMO DE SUSTANCIAS.

1. Consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias prohibidas, dentro de la institución o centro educativo.
2. Tener, almacenar, facilitar, distribuir, o expender bebidas alcohólicas, drogas o sustancias prohibidas dentro de la institución o centro educativo.
3. Tener, almacenar, facilitar, distribuir, expender o consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido en el artículo [84](#) de la presente ley.

**PARÁGRAFO 1o.** Los niños, niñas y adolescentes que cometan alguno de los comportamientos señalados en los numerales anteriores serán objeto de las medidas dispuestas en la Ley [1098](#) de 2006 y demás normas vigentes en la materia.



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

# PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS

- **La Ley 1098 de 2006. Ley de infancia y adolescencia. Artículo 44. Obligaciones complementarias de las instituciones educativas.** Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para:
  7. Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas



# PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

- Desde la Ley 1566 de 2012 se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas"



Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

# RUTA DE ATENCION EN SALUD

- **CONSULTA MEDICO GENERAL**
- **REMISION VALORACION CONSUMO POR PSIQUIATRIA, DETERMINA PAUTA-TRATAMIENTO**
- **EL TRATAMIENTO DE LA FARMACODEPENDENCIA Y EL ALCOHOLISMO ESTA INCLUIDO EN EL POS**
- **TUTELA**



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

# QUE HACER SI.....

1. Si se presume que el niño, niña o adolescente llega a la institución educativa bajo el presunto efecto de las drogas
2. Si el niño, niña o adolescente esta intoxicado y se presume que es por consumo de drogas
3. El niño, niña y adolescente(s) son sorprendidos consumiendo, portando o adquiriendo sustancias psicoactivas en la institución educativa
4. El niño, niña y adolescente(s) sorprendidos en flagrancia vendiendo o distribuyendo sustancias psicoactivas en la institución educativa



Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

# CASO 1.

Consuelo es estudiante del grado 10, después del descanso entró a clase y llama la atención la palidez que tiene, suda frío y tiembla, momentos después empieza a trasbocar, se encuentra desorientado como si estuviera ido, no supiera donde está y quien es, finalmente no es capaz de caminar por el estado en el que se encuentra.

Según el manual de convivencia de la Institución educativa Normalmente que se hace en estas situaciones?



## CASO 2.

Marta es estudiante de 11 bto y tiene 16 años, fue encontrada en flagrancia vendiendo tabacos de marihuana “cripa”, al momento de ser descubierto tenía en sus manos un paquete de “armados”, en ese momento le estaba vendiendo un armado a Sofía de 13 años, quien al momento niega los hechos con el armado en la mano.

Según la ley 1620 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015, ¿cómo se clasifica esta situación?

- 1.¿Cuál es el protocolo a seguir con Rubén?
- 2.¿Cuál sería el protocolo a seguir si Rubén tuviera 13 años?
- 3.¿Cuál es el protocolo a seguir con Sofía?



# PROTOCOLO DE ATENCION SITUACIONES TIPO III.

1. Identificación de la situación
2. Notificación
3. Abordaje de la situación
4. Activación de las redes
5. Formalización
6. Establecer acciones
7. seguimiento



# RUTA DE ATENCION EN SALUD

- 1. El tratamiento por consumo de spa, esta en el POS**
- 2. Cita con medico general (anexo 3, remite a psiquiatría o toxicología)**
- 3. El psiquiatra valora el nivel de consumo y define tratamiento**



Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)